



## RESOLUCIÓN N° 019/2020

**“POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, SE OFICIALIZA LA NÓMINA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN”**

San Lorenzo, 4 de febrero de 2020

### VISTO

El Acta N° 9 de fecha 4 de febrero de 2020 de la Comisión Electoral, por la cual se dispone el procedimiento de cierre periodo de recepción de Tachas e Impugnaciones de Candidaturas correspondientes al Estamento Estudiantil, se oficializa la Nómina de candidatos admitidos y se ordena la publicación en los medios previstos para su difusión;

### CONSIDERANDO

La Cédula de Notificación de la Justicia Electoral, ingresado por Memorándum N° 01/2020 de la Asesoría Jurídica de la institución, con Expediente N° 05/2020, en fecha 2 de enero del corriente, por la cual Notifica el Acuerdo y Sentencia N° 64/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019, del Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala,

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 05 de diciembre de 2017, por la Asamblea Universitaria, el cual deroga varios artículos del Reglamento General para Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 0175-00-2016, Acta N° 8 (A.S. N° 8/13/04/2016) del Consejo Superior Universitario;

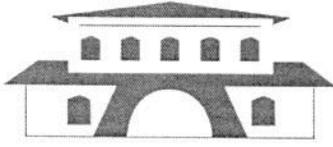
Lo establecido en el Art. N° 243 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción, que establece: “Las Facultades que, a la fecha de aprobación, sanción y puesta en vigencia del presente Estatuto no hayan elegido a los miembros del TEI o en las que los miembros electos del TEI no hayan podido asumir su cargo deberán realizar los comicios para su elección en el mes de abril de 2018. Estos comicios serán organizados por la Comisión Electoral, conforme a la modificación del Estatuto de agosto de 2016, a fin de que luego el TEI pueda organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todo el proceso electoral previsto en este Estatuto. En las Facultades en las cuales, por cualquier motivo, a la fecha de aprobación, sanción y puesta en vigencia de este Estatuto, los miembros no hayan integrado el TEI, sus derechos serán tomados como derechos en expectativa y deberán realizarse los actos previstos en el párrafo anterior”.

Teniendo en cuenta que por mandato Estatutario la Comisión Electoral debe establecer la organización, dirección, fiscalización y realización de los Comicios del Tribunal Electoral Independiente, a realizarse en el presente año, para elegir a los Miembros Titulares y Suplentes, conforme a la Resolución N° 06-00-2016, Acta N° 4 (A.S. N° 4/24/08/2016), de la Asamblea Universitaria, “Por la cual se Modifica el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, aprobado por Resolución N° 4-00-2014, Acta N° 3 del 30 de setiembre de 2014 de la Asamblea Universitaria” según los Artículos 1, 2 y 3.

La Resolución del Consejo Directivo de la FCA/UNA N° 01-00-2020 “POR LA CUAL SE INTEGRA LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

La Resolución N° 01/2020 “POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS A FIN DE INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”





## RESOLUCIÓN N° 019/2020

Página 2

**“POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, SE OFICIALIZA LA NÓMINA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN”**

La Resolución N° 003/2020 “POR LA CUAL SE ACLARA, AMPLIA Y MODIFICA LA RESOLUCIÓN N° 01/2020 POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES GENERALES PARA ELEGIR UN (1) REPRESENTANTE DOCENTE, TITULAR Y SUPLENTE, UN (1) REPRESENTANTE DE GRADUADOS, TITULAR Y SUPLENTE Y UN (1) REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES, TITULAR Y SUPLENTE, QUIENES INTEGRARÁN EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE (TEI) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.”

La Resolución N° 004/2020 “POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN N° 002/2020 POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS COMICIOS PARA INTEGRAR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FIN DE REALIZAR LA CONVOCATORIA DE COMICIOS, SOLICITAR PUBLICACIÓN E INCORPORAR ACTIVIDADES EN EL CALENDARIO ELECTORAL”

La Resolución N° 016/2020 en su Art. 2° dispuso “ORDENAR la puesta de manifiesto y publicación de la Nómina de PRECANDIDATOS correspondientes al ESTAMENTO ESTUDIANTIL PARA MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco, debidamente identificados en el Art. 1° de la presente resolución, por el termino previsto en el cronograma electoral, a los efectos de eventuales tachas o impugnaciones de candidaturas”.

Que, no habiéndose presentado vía Mesa de Entrada de Secretaría de Facultad ninguna Nota de Tacha e Impugnación para las Candidaturas de Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondientes al Estamento Estudiantil, en el plazo establecido en el Cronograma Electoral, y verificado por esta Comisión Electoral las condiciones de inhabilidad o incompatibilidad de los candidatos presentados, se constataron que los mismos reúnen requisitos establecidos en el Estatuto de la UNA para postularse al cargo propuesto, por cuanto que corresponde ordenar su inscripción y oficialización;

### LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

- Art. 1° DECLARAR CERRADO** el periodo de recepción de tachas o impugnaciones de las candidaturas del estamento Estudiantil, para Miembros Titular y Suplente del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, **y, en consecuencia;**
- Art. 2° APROBAR y OFICIALIZAR** las **CANDIDATURAS** al Estamento Estudiantil, para Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, para los comicios fijados para el 19 de febrero de 2020, conforme se menciona a continuación:

Candidato a Miembro Titular-Estamento Estudiantil

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°
1	GAMARRA VALDEZ, JUAN ESTÉFANO	4.016.403

Candidato a Miembro Suplente-Estamento Estudiantil

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	C. I. N°
1	MASSABO GÓMEZ LUCAS EZEQUIEL	4.020.787





**RESOLUCIÓN N° 019/2020**

Página 2

**“POR LA CUAL SE DISPONE EL CIERRE DEL PERIODO DE RECEPCIÓN DE TACHAS E IMPUGNACIONES DE CANDIDATURAS CORRESPONDIENTES AL ESTAMENTO ESTUDIANTIL, SE OFICIALIZA LA NÓMINA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS PREVISTOS PARA SU DIFUSIÓN”**

**Art. 3°** ORDENAR la publicación de la Nómina de **CANDIDATOS aprobados y oficializados** en el Art. 2° de la presente resolución, en la Página WEB institucional y en los tableros oficiales de avisos de Casa Matriz, filiales y Sección Chaco, debidamente identificados en el Art. 1° de la presente resolución.

**Art. 4°** ORDENAR, que por Secretaria de la Comisión Electoral se elabore una nota de invitación a los Candidatos aprobados y oficializados, así como a sus respectivos apoderados acreditados, para el Miércoles 05 de febrero de 2020 a las 15:00 h, en la Sala de reuniones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a una Reunión Informativa referente a la formación del padrón de mesas de votación y el número de mesas a ser habilitados en cada local de votación, para los comicios fijados para el 19 de febrero de 2020.

**Art. 5°** COMUNICAR, copiar y archivar.

  
Abg. **PATRICIA BORDÓN SALINAS**  
Secretaria de Comisión Electoral

  
Prof. Ing. Agr. **LUIS G. MALDONADO CHAMORRO**  
Presidente de Comisión Electoral

